



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
YOPAL – CASANARE

Carrera 14 No. 13-60 Piso 2 Bloque C Palacio de Justicia Yopal – Casanare –,
WhatsApp: 310 8806731 Correo electrónico j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL JUZGADO 002 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE YOPAL

AVISA

A las PARTES, ABOGADOS, ABOGADAS y DEMÁS USUARIOS del Despacho, que:

Previo a **DESARCHIVAR** el proceso y/o a **expedir COPIA SIMPLE o AUTÉNTICA** del expediente o de piezas procesales, se le solicita:

1. Indicar partes y radicado del proceso.
2. Si no es parte del proceso ni apoderado de las partes, deberá informarlo y/o allegar poder que lo faculte para realizar la solicitud por alguna de las partes del proceso.
3. Allegar vouchers y/o transacción del valor del arancel judicial conforme lo ordena el ACUERDO PCSJA21-11830 de fecha 17 de agosto de 2.021 “Por el cual se actualizan los valores de arancel judicial en asuntos civiles y de familia, jurisdicción de lo contencioso administrativo, constitucional y disciplinaria”, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, Presidencia;
 - 3.1. Si necesita **DESARCHIVO**, el valor del arancel es de: \$6.900
 - 3.2. Si necesita **CERTIFICACIÓN**, el valor del arancel es de: \$6.900
 - 3.3. Si necesita **COPIA SIMPLE** el valor del arancel es de: \$150 por página
 - 3.4. Si necesita **COPIA AUTÉNTICA**, el valor del arancel es de: \$250 por página
 - 3.5. Si necesita **DESGLOSE DE DOCUMENTOS**, el costo será del que resulte de sumar el valor de las fotocopias, más las autenticaciones, más las certificaciones.
 - 3.6. Si necesita **DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS** el valor del arancel es de: \$250 por página.
4. El PAGO del Arancel Judicial deberá realizarse en las cuentas corrientes abiertas en el **Banco Agrario** que componen el Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la administración de Justicia, conforme la circular DEAJC20-58 de fecha 17/08/2021 emanda por el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
 - 4.1. Gastos ordinarios del Proceso: Desarchivo, Certificaciones, Copias, Digitalizaciones (ART. 362 CGP)
 - Código Convenio: 14975
 - Número de Cuenta Corriente: 3-0820-000755-4
 - Nombre de Cuenta: CSJ- Gastos de Proceso – CUN
 - Referencia 1: Número de identificación demandante
 - Referencia 2: Número del proceso judicial (23 dígitos)
 - Referencia 3: Número del Cuenta Judicial del Despacho (850012034002)
 - Referencia 4: Número de identificación demandado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
YOPAL – CASANARE

Carrera 14 No. 13-60 Piso 2 Bloque C Palacio de Justicia Yopal – Casanare –,
WhatsApp: 310 8806731 Correo electrónico j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

h.- Gastos Ordinarios del Proceso

Cuenta y Convenio	Instrucciones para el recaudo			
	Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3	Referencia 4
Código: 14975	Número Identificación del Demandante	Número del Proceso Judicial (23 dígitos)	Número Cuenta Judicial del Despacho	Número Identificación del Demandado
Cuenta: 3-0820-000755-4				
Nombre Cuenta: CSJ- Gastos de Proceso-CUN				

5. Si necesita **DESARCHIVO, CERTIFICACIÓN, COPIA SIMPLE y/o COPIA AUTENTICA o DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS**, el costo será del que resulte de sumar el valor del desarchivo, más certificaciones, más las autenticaciones, más la digitalización de documentos, o en su defecto el valor de la sumatoria del arancel judicial de los gastos ordinarios del proceso, artículo 362 del C.G. del P.

LAURA NATALY ALVARADO HOLGUIN
Secretaria